

# FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR.


## CURSO 2022-23

- Para solicitar CFGS hay que cumplir alguno de los siguientes requisitos:
  - CUPO 1 (65% de las vacantes):
    - Título de BACHILLERATO LOMCE (a partir del curso 2016/17)
    - Título de BACHILLERATO LOE (a partir del curso 2009/10)
  - CUPO 2 (20% de las vacantes):
    - Título de Técnico de FP (CFGM)
    - Certificado de haber superado todas las materias de Bachillerato
  - CUPO 3 (15% de las vacantes):
    - Tener aprobada la Prueba de Acceso al Grado Superior
    - Titulación equivalente a BACHILLERATO LOE \*\*
    - Otros requisitos (apartado b de la DA 3ª RD 1147/2011 de 29 de julio)
      - Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
      - Estar en posesión de titulación universitaria o equivalente
- La **oferta** de los CFGS se publica el mes de junio para toda Andalucía (**distrito único**)
- La **solicitud** se realiza entre el 15 al 30 de junio, proced. ordinario. Del 1 al 5 de septiembre, extraordinario<sup>\*(1)</sup> y será **ÚNICA** (independientemente de que se realice sobre oferta completa, grado medio o superior, u oferta parcial diferenciada). Si se presentan varias solicitudes ya sea del mismo nivel, curso, modalidad o de distinta, la **solicitud válida será la última presentada** quedando el resto desestimadas.

**\*(1) Procedimiento extraordinario: se ofertan solo y exclusivamente los ciclos/centros con vacantes y sin lista de espera**

- Se podrá optar solo por oferta completa (todos los módulos del primer curso) o por completa + parcial complementaria (además de la completa podremos ser admitidos en los módulos libres con posibilidad de completar al ir quedando libres)
  - Aconsejamos hacer la solicitud por de Internet: “IANDE” o “Certificado Digital” o “En Línea”
  - Se podrán solicitar hasta 10 CFGM/Centros por orden de prioridad.
  - Comprobar los listados provisionales por si existen errores. En ese caso reclamar en el plazo establecido.
  - **1ª adjudicación.** Pueden ocurrir tres casos:
    - Admitido en la primera petición:
      - Se realiza la matrícula en dicho CFGM/Centro y se inician las clases en septiembre
    - Admitido en 2ª, 3ª, 4ª, ... petición:
      - Se puede realizar matrícula en dicha admisión e iniciar las clases en septiembre o
      - Se puede realizar reserva de plaza en dicho CFGS y esperar a la 2ª adjudicación por si “mejoramos” y “subimos” de puesto.
    - No admitido en ninguna petición:
      - No hay que hacer nada y esperamos a la 2ª adjudicación.
  - **2ª adjudicación.** Pueden ocurrir tres casos:
    - Admitido en la primera petición:
      - Realizamos matrícula e iniciamos las clases
    - Admitido en 2ª, 3ª, 4ª, ... petición:
      - Realizamos matrícula e iniciamos las clases. Quedamos en lista de espera de peticiones prioritarias durante el mes de octubre por si quedan vacantes. Si somos avisados podemos dejar el CFGS que estamos haciendo y cambiarnos al que hemos sido avisados, al hacerlo desapareceremos de todas las listas.
    - No admitido en ninguna petición:
      - No hacemos nada y nos quedamos en lista de espera durante el mes de octubre en el que podremos ser avisados.

- No realizar matrícula, reserva o cualquier acción fuera del plazo establecido implica **renunciar al procedimiento** y perderlo todo.
- Tras cada adjudicación, si hemos sido admitidos en algún Ciclo, hay que realizar la acción correspondiente, independientemente que si en la 1ª adjudicación he realizado reserva y en la 2ª me dan otra vez el mismo ciclo, hay que la matrícula obligatoriamente.
- La admisión será solo y exclusivamente por nota media del expediente académico y teniendo en cuenta el siguiente orden de admisión:
  - CUPO 1 (65% plazas)
    - 1º Alumnado que ha obtenido el título de la Bachillerato Relacionado en el 2021/22 o 2020/21
    - 2º Alumnado que ha obtenido el título de la Bachillerato Relacionado en el 2019/20 o anterior.
    - 3º Alumnado que ha obtenido el título de la Bachillerato NO Relacionado en el 2021/22 o 2020/21
    - 4º Alumnado que ha obtenido el título de la Bachillerato NO Relacionado en el 2019/20 o anterior.
  - CUPO 2 (20% plazas)
    - 1º Alumnado que ha obtenido el título de CFGM Relacionado en el 2021/22 o 2020/21
    - 2º Alumnado que ha obtenido el título de CFGM Relacionado en el 2019/20 o anterior.
    - 3º Alumnado que ha obtenido el título de CFGM NO Relacionado en el 2021/22 o 2020/21
    - 4º Alumnado que ha obtenido el título de CFGM NO Relacionado en el 2019/20 o anterior.
  - CUPO 3 (15% plazas):
    - 1º Alumnado que ha aprobado la prueba de acceso al Ciclo de Grado Superior de la Familia.
    - 2º Alumnado que ha aprobado la prueba de acceso al Ciclo de Grado Superior de distinta Familia.
    - 3º Titulación equivalente al BACHILLERATO LOE **\*\* (2)**
    - 4º Otros requisitos
- Las solicitudes, consultas de listados, matriculación.... Se hace a través de Internet:

 : Portal formación profesional andaluza / Secretaría virtual centros docentes.

- <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>
- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

**\*\* (2) Titulaciones equivalentes a BACHILLERATO LOE:**

- BACHILLERATO LOGSE
- Haber superado el Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP)
- Haber cursado el Curso de Orientación Universitaria (COU)
- Haber superado el 2º curso de una modalidad de Bachillerato experimental.
- Haber superado el Curso Preuniversitario (PREU)
- Estar en posesión del Título oficial de Maestro o Maestra de Enseñanza Primaria

Junta de Andalucía  
Consejería de Educación y Deporte

UNIÓN EUROPEA

FPA FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUZA

Quiero formarme Soy estudiante Soy docente Soy empresa Actualidad

Educación / Formación Profesional Andaluza / Inicio

Enseñanzas  
Tipo de enseñanza  
FPB - GM - GS  
Catálogo de títulos  
Seleccionamos la enseñanza

Opciones

- Enseñanzas
  - FP Básica
  - FP Grado medio
  - FP Grado superior
  - Requisitos
  - Catálogo de títulos

Escolarización FP 2020/21  
Contenidos sobre admisión en enseñanzas de Formación Profesional para el curso 2020/21.

Oferta formativa

Orientame

FORMACIÓN PROFESIONAL  
Procedimientos en curso

eaprendizaje  
Punto de encuentro de la comunidad educativa

Agenda

Junio 2020						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SECRETARÍA VIRTUAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Inicio Solicitudes Consultas Acceso Calendario Escolar

iANDe Autenticación - Identificador Educativo Andaluz

cl@ve Autenticación - Cl@ve

dni Certificado Digital

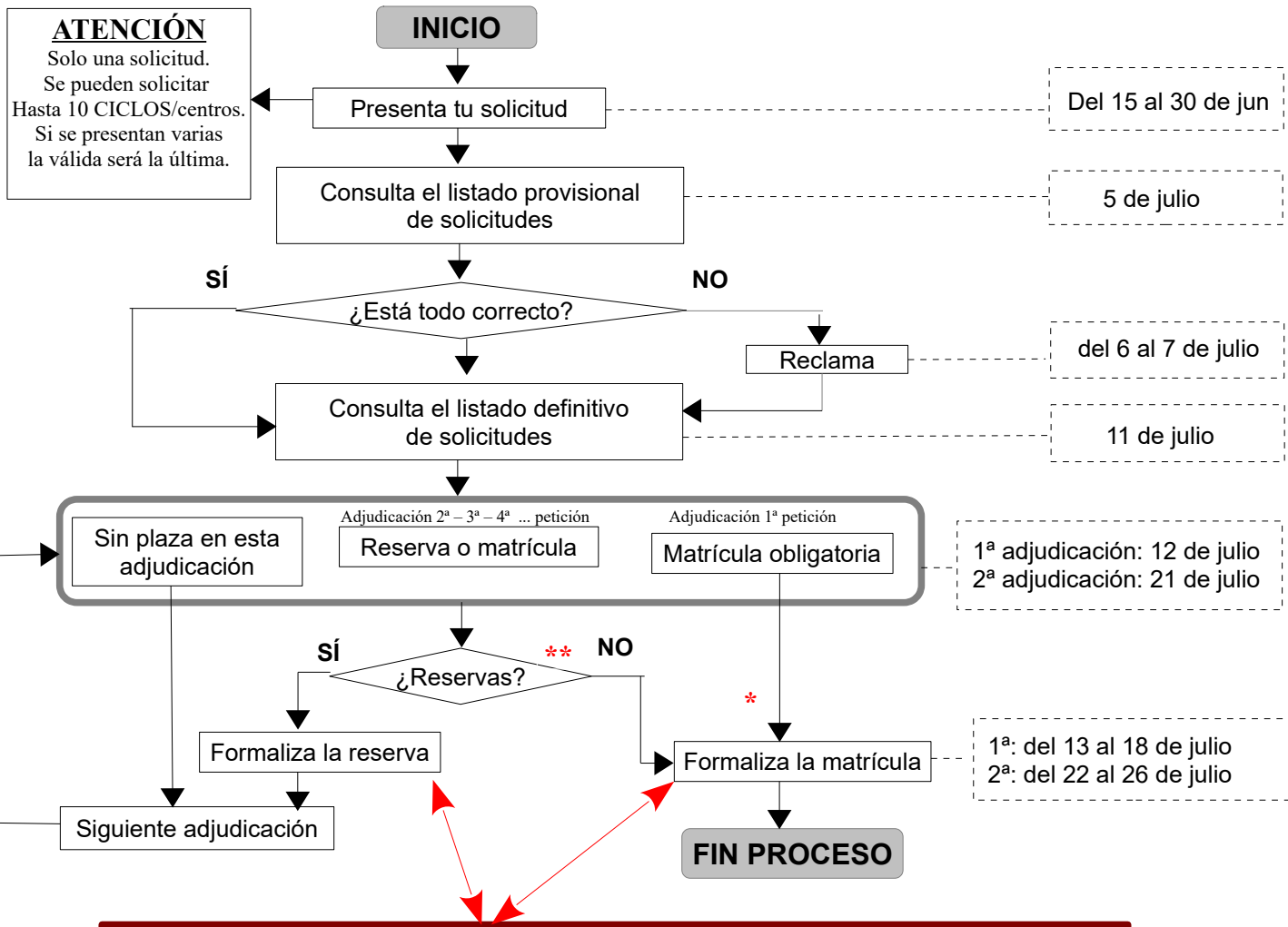
Cumplimentación

- Las solicitudes las podremos realizar de cuatro formas distintas:

**IMPORTANTE:**

- Si se cumplimenta en línea es **OBLIGATORIO** presentar la solicitud en el primer centro.
- Si lo hacemos por una de las otras dos opciones, comprobar siempre si la solicitud está finalizada (Sello de registro de la Junta de Andalucía en la parte superior derecha de la solicitud).
- Consultar listados provisionales y realizar las alegaciones en su caso ya que de otra forma la solicitud no se podrá modificar.

# ESCOLARIZACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL 2022-23



**SI NO FORMALIZAS MATRÍCULA O RESERVA QUEDARÁS EXCLUIDO/A DEL PROCESO**

- \* En la 2ª adjudicación es **obligatoria la matriculación** en el ciclo en el que hayamos obtenido plaza
- \*\* Si tras la 2ª adjudicación no obtengo plaza, puedo presentar una nueva solicitud en el plazo extraordinario de octubre. En este plazo extraordinario se ofertan solo y exclusivamente aquellos ciclos en los que aún existen vacantes y no hay alumnado en lista de espera

## SOLICITUD PARA 2º CURSO

En un centro educativo diferente a aquel en el que cursó primero o en un ciclo formativo distinto, con módulos profesionales con el mismo código y denominación en primer curso, y convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral.

